En sesión celebrada el día 31 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la nueva normativa del proceso de admisión para el próximo curso 2021-22, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 31 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, portavoz parlamentaria del Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Pleno por el Consejero de Educación, don Carlos Gimeno Gurpegui.

Recientemente hemos conocido la denuncia pública por parte de centros educativos, ayuntamientos y familias del alumnado de diferentes zonas de Navarra por las afecciones producidas por la nueva normativa del proceso de admisión para el próximo curso 2021-22. Se da la circunstancia de que es en el caso de modelo D donde se da una problemática específica, derivada de tener que desplazarse de diferentes comarcas como Tafalla, Sangüesa o Pirineos (GarraIda, Roncal y Otsagabia) para poder seguir cursando estudios de Bachillerato en euskara.

En el caso del alumnado de Tafalla y Sangüesa que realiza sus estudios en euskera, hasta ahora tenían la posibilidad de obtener puntos para cursar el Bachillerato en el instituto lturrama, hasta donde tenían garantizada la accesibilidad mediante autobús de línea. Este alumnado no tiene centro adscrito en los centros más cercanos (comarca de Pamplona). Además, no aparecen en las zonas de influencia de los centros escolares de Pamplona y obtienen 0 puntos, quedando por delante de ellos todo el alumnado de la Comarca de Pamplona con 4 o 3 puntos (aunque tengan plaza garantizada en otro centro de Bachillerato diferente).

Respecto al alumnado del Pirineo, hasta ahora tenían la opción de poner la dirección del centro en el que realizaban la inscripción como dirección del alumno o alumna (estos alumnos/as generalmente van a vivir a Pamplona y deberían tener derecho a decidir el centro en función del barrio en el que vivan, muchas veces en un piso familiar, pero el nuevo mapa escolar hace que tengan adscrito un único instituto, donde solo podrán obtener 4 puntos. De nuevo se produce un agravio entre este alumnado y el resto de la comarca de Pamplona. Según han denunciado las escuelas del Pirineo, “después de casi 10 cursos con esta medida en vigor, sin previo aviso a las familias ni otra recomendación del Defensor del Pueblo en sentido contrario, una simple orden foral y una resolución del Consejero de Educación han “omitido” lo acordado por el Parlamento, lo recomendado en su momento por el Defensor del Pueblo y han dejado al alumnado pirenaico y a su familias a los pies de los caballos”.

Hay otras disfunciones que también se han puesto de manifiesto, como es el del Bachillerato de Artes. Hay un solo centro en toda Navarra que ofrece el Bachillerato de Artes Plásticas en el modelo D, el Instituto de lturrama. En cursos anteriores se permitía a los alumnos de toda Navarra que figurara la dirección del centro como dirección del alumno/a, de manera que todos los alumnos tenían las mismas posibilidades en el proceso de admisión. Lo mismo ocurre con el Bachillerato de Artes Escénicas en modelo D en el Instituto Alaitz de Barañain. En ambos casos, el alumnado de fuera de la Comarca de Pamplona tendrá 0 puntos, mientras uno o una de la Comarca de Pamplona obtiene 3, generando un grave agravio.

Ante esta preocupante situación, preguntamos al Consejero de Educación:

¿Cómo va a solucionar el Departamento de Educación los problemas y agravios generados a este alumnado por la nueva normativa del proceso de admisión para el próximo curso?

lruñea, 25 de mayo de 2021

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso